CONTRATO No. 4600104832 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 1 al 31 de diciembre de 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 09 de enero de 2026

CONTRATANTE:	*DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD*
***CONTRATISTA**:*	*UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A*
NIT:	*900.092.385-9*
REPRESENTANTE LEGAL:	*HECTOR ARMANDO CASTILLO AMAYA*
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	*79.059.931 de Engativá*
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ARRENDAMIENTO DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS PARA ALBERGAR EL CABLEADO QUE PERMITE LA CONEXIÓN DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS
VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS. M.L ($155.500.578), incluido IVA del 19%.
ADICIONES:	NA
VALOR MÁS ADICIONES:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS. M.L ($155.500.578), incluido IVA del 19%.
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del momento en que el supervisor designado indique la marcación de inicio a la ejecución en la plataforma Secop II y sin superar la vigencia 2025.
AMPLIACIONES:	NA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUSPENSIONES:	NA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	01/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104832 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

 Se emplean las ducterías para contener el cableado de operación y de comunicaciones para las intersecciones semafóricas correspondientes a las intersecciones conexas al tranvía; así como para la conexión de los equipos de comunicación de las zonas de Belén, Guayabal, Estadio y Poblado con la central.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

 El contratista cumple con las obligaciones dispuestas en la cual se garantiza la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas

y dando el soporte durante instalación y prestación del servicio, así como el mantener las tarifas establecidas en la propuesta económica.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

 El contratista ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones contractuales, al igual el Distrito ha cumplido con sus obligaciones como contratante.

 Sitios habilitados para el alojamiento de cableado de comunicación y control semafórico:

Ubicaciones de ductos empleados	Cantidad Metros lineales de ductería (m)	OT/CR/MC	SPR
Estación Parque Barrio _ Museo Botero	469,7	SMM_02	285637
Conexos Oriental CR 45 X CL 52 - CR 46 x CL 52 - CR 46 x CL 48 - CR 46 x CL 47 - CR 45 x CL 46	822,2	SMM_01	285636
Cl 50 entre Cr 39 y 43	447,3	SMM_03	285638
Ayacucho- Junín	108,6	SMM_04	286554
Conectividad Belén y Guayabal con poblado	3497,1		
Avenida 80 – Calle 14 (Colegio Inmaculada)	10		
Tota Metros	5354,9		

3497,1m de ductería se venían utilizando desde el 2006 para conectar el sector de Belén y Guayabal con el control maestro del poblado; utilizándose un total de 5354,9m de ducterías en la actualidad.

- Porcentaje de ejecución física del contrato:

 Se ha ejecutado el 100% del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción y al Plan Indicativo del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:



Proyecto: 240017 - Mantenimiento y modernización de la red semafórica

Síntesis Proyecto: Eficacia Ponderada 100% Ejecución Financiera : 80% Cumplimiento Físico/Financiero 90%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de $): $ 13.923 Ppto Ajustado (mill de $): $ 13.526 Ejec. Financiera (mill de $): $ 10.757

Descripción del Avance

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada				
MV17AB Semáforos modernizados Código Ind. Producto DNP: 240900303	Número	15	21	140%

Descripción B/P/S: Consiste en modernizar las intersecciones semafóricas del Distrito, instalando controladores con tecnología de vanguardia que permitan regular mejor el tráfico de la ciudad.

Observación B/P/S: Se realizó la modernización de 21 controladores semafóricos, a través de la actualización tecnológica, lo que permite el mejoramiento de la movilidad y la seguridad en las vías. 1. Cr 49 x Cl 78 2. Cr 65 x Cl 51 3. Cr 65 x Cl 49B 4. DG 74 A x TV 39CA - AV NUTIBARA (EC 2) 5. DG 74 A x TV 40 AV NUTIBARA 6. CR 67A x CL 51 7. CR 65 x CL 43 8. Av Bolivariana x Cr65 9. Carrera 74 x Calles 55 y 60 10. Carrera 65 x Calle 55 11. Carrera 92 x Calle 44 12. Carrera 79AA x Calle 44 13. Transversal 39B (Nutibara) x Carrera 77 14. Transversal 39B (Nutibara) x Carrera 79 15. Carrera 78 x Calle 44 16. Av Nutibara x Calle 2-4 17. Carrera 54 x Calle 45 18. Carrera 85 x Calle 76 (Ferrini) 19. Carrera 64C x Calle 60 (Unal) 20. Carrera 65 x Calle 44 21. Carrera 70 x Calle 55

MV17AC Infraestructura mejorada Código Ind. Producto DNP: 240900300	Metro Lineal	704	709	101%

Descripción B/P/S: Consiste en garantizar el mantenimiento, ampliación y modernización de las intersecciones semaforizadas del Distrito y la implementación de nuevos complementos peatonales y ciclistas, permitiendo una gestión más efectiva del tráfico, contribuyendo a una movilidad más fluida y segura para todos los ciudadanos. Se aclara que la unidad de medida del catálogo del DNP se presenta en ML y las intersecciones se miden en unidad Número.

Observación B/P/S: Se garantizó el mantenimiento de 709 intersecciones semaforizadas que regulan el flujo de vehículos, peatones y bicicletas en intersecciones o puntos críticos de las vías del Distrito. Este mantenimiento preventivo y correctivo se enfoca en la limpieza de lámparas, ménsulas, postes y controladores, reparaciones y actualizaciones de los equipos. De manera complementaria se avanzó en la renovación de intercesiones y componentes del sistema semafórico mediante la instalación de gabinetes, herrajes de seguridad, contadores regresivos y semáforos de piso. Estas acciones no solo optimizan la circulación, sino que también contribuyen a la seguridad vial, reduciendo el riesgo de incidentes viales y mejorando la experiencia de desplazamiento en la ciudad.

- El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 0
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 887.376
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 1.774.752
Total general	**$ 2.662.128**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

• Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(19/05/2025)	Desde (01/12/2024) Hasta (31/05/2025)	Karina Paola Mosquera Salcedo Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 222967-T
(17/06/2025)	Desde (01/01/2025) Hasta (30/06/2025)	Karina Paola Mosquera Salcedo Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 222967-T

(18/07/2025)	Desde (01/02/2025) Hasta (31/07/2025)	Karina Paola Mosquera Salcedo Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 222967-T
(19/08/2025)	Desde (01/03/2025) Hasta (31/08/2025)	Karina Paola Mosquera Salcedo Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 222967-T
(16/09/2025)	Desde (01/04/2025) Hasta (30/09/2025)	Karina Paola Mosquera Salcedo Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 222967-T
(21/10/2025)	Desde (01/05/2025) Hasta (31/10/2025)	Karina Paola Mosquera Salcedo Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 222967-T
(20/11/2025)	Desde (01/06/2025) Hasta (30/11/2025)	Karina Paola Mosquera Salcedo Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 222967-T
(17/12/2025)	Desde (01/07/2025) Hasta (31/12/2025)	Karina Paola Mosquera Salcedo Revisor Fiscal Tarjeta Profesional 222967-T

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son:

No hay bienes adquiridos en el contrato.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como:

Se tramito la modificación del contrato, en diciembre 02 de 2025, por medio de Ampliación No. 1, en el término de tres (03) meses y veintitrés (23) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2026 al veintitrés (23) de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Se presentó ausencia temporal del supervisor principal por situación administrativa de vacaciones desde el 15 de diciembre hasta el 6 de enero.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

No se han materializados riesgos.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

N.A.

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Evaluación del Contratista

Numero de Contrato 4600104832
Objeto del Contrato Contrato interadministrativo para arrendamiento de ductos subterráneos para albergar el cableado
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado DICIEMBRE

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	48,00	48,00

% Calificacion Total	98,00

% Total Calificacion acumulado	98,00

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.
El contrato no ha sido auditado por entes de control

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor Total
110070125	74300000	2320202007	240017	4000121121	50101754	4800015777	$ 155.500.578

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material	Valor Facturado (valor Recibido
4800015777	BSPU3078155	11/112/2025	5000786072	$ 13.199.710

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104832	4800015777	206	Movilidad	240017	Ampliación y mejoramiento de la red semafórica	$ 155.500.578	$ 105.597.680	$ 49.902.898

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 155.500.578 incluido IVA del 19%
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 155.500.578 incluido IVA del 19%
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 92.397.970 incluido IVA del 19%
Pago autorizado diciembre de 2025	$ 13,199,710 incluido IVA del 19%
Porcentaje de ejecución financiera	59,41 %

El monto del contrato que no se pagó en la vigencia 2025 asciende a la suma de $49.902.906, por lo que se debe constituir una reserva presupuestal de Cuarenta y nueve millones novecientos dos mil novecientos seis pesos ($49.902.906) que corresponde al 32,09% del valor total del contrato, cuyo pago se hará una vez recibidos los bienes y servicios a satisfacción, en los tiempos establecidos para la respectiva facturación del año 2026.

Considerando lo expuesto y acogiéndonos a reglamentación vigente por el CODFIS, solicitamos reservar los recursos correspondientes a la siguiente identificación de

contrato por un valor de Cuarenta y nueve millones novecientos dos mil novecientos seis pesos ($49.902.906) que corresponde al 32,09% del valor total del contrato.

OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ARRENDAMIENTO DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS PARA ALBERGAR EL CABLEADO QUE PERMITE LA CONEXIÓN DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS
Número de Contrato	4600104832 de 2025
Contratista	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
Nit	900.092.385-9.
Centro Gestor	74300000

Número del proyecto	Objeto Contrato	Posición presupuestal	Fondo	Pedido	Valor Solicitado Reserva
240017	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA ARRENDAMIENTO DE DUCTOS SUBTERRÁNEOS PARA ALBERGAR EL CABLEADO QUE PERMITE LA CONEXIÓN DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS.	2320202007	110070125	4800015777	$49.902.906
				Total	**$49.902.906**

4. INFORME JURÍDICO:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

En la ejecución del contrato no se han presentado reclamaciones, controversias o incumplimientos que pudieran dar lugar al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:

Las multas y la cláusula penal no aplican en virtud de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Por tratarse de un contrato interadministrativo, es decir, celebrado entre dos entidades de derecho público, se prescinde de la constitución de las garantías de acuerdo con la cláusula décima segunda del contrato de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, artículo 77 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 13.199.710 correspondiente a la factura BSPU3078155.

Atentamente,



JORGE ALBERTO RAMÍREZ GIRALDO
Supervisor